UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
FECHA DE RECEPCION
2 0 ENE 2020
U.P.A.E.
JURIDICA
U.C.E.

CONTROL PREVIO DE LEGALIDAD
APROBADO
13 ENE. 2020
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE TALCA

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
FECHA DE RECEPCION
2 3 ENE 2020
U.P.A.E.
JURIDICA
U.C.E.

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CINCO CARGOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA Y EL ANEXO 1: RÚBRICA ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN CON COMITÉ DE CONCURSO ACADÉMICO.

TALCA, 13 ENE. 2020

Nº 0 0 3

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nºs. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la resolución universitaria N° 357 de 2018 y sus modificaciones dispuestas por resoluciones universitarias N°s 1456 de 2018 y 1274 de 2019; la resolución universitaria N° 408, de 2013 y su modificación posterior dispuesta por resolución universitaria N° 381 de 2015; la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y la resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La R.U. Nº 357, de 2018, que promulga el Acuerdo N° 1664 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que modifica la Ordenanza General del Académico y fija su texto refundido y sus modificaciones posteriores.

b) Lo dispuesto en la R.U. N° 408, de 2013, sobre Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular, y la modificación posterior dispuesta por R.U. Nº 381 de 2015.

c) La necesidad de proveer cargos para incorporarse al Cuerpo Académico Regular.

d) Lo autorizado por el Sr. Rector, el día 26 de diciembre de 2019.

e) Que la Unidad requirente ha elaborado conjuntamente con los miembros del Comité previsto en el artículo 12 del Reglamento sobre concursos para proveer cargos del Cuerpo Académico Regular las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a los términos de referencia aprobados por este Rector y, garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe garantizar este tipo de procedimientos, asimismo, se han tomado como referencia las bases de concurso formalizadas por D.U. N° 022 de 2019.

f) Lo previsto en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas del concurso para proveer cinco (5) cargos para el Cuerpo Académico Regular para la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca, las cuales se transcriben a continuación:

BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER CINCO CARGOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer cinco (5) cargos académicos de la Planta de la Corporación, vinculados a la Facultad de Economía y Negocios.

Este proceso concursal estará sujeto a las normas reglamentarias internas contenidas en la R.U. N° 408 de 2013, que aprueba el Reglamento de Concurso para cargos del cuerpo académico regular, modificada por la R.U. N° 381, de 2015.

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes será efectuada por el Comité de Concurso Académico de la Facultad de Economía y Negocios (en adelante el Comité) que tendrá la misión de revisar los documentos, efectuar las entrevistas personales, realizar la preselección de los mejores postulantes y proponerlos a la máxima autoridad de la Unidad Académica, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres por el cargo concursado.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité por falta de postulantes idóneos: si ninguno de éstos posee la competencia o especialidad que el cargo requiera; no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria; o que ninguno de los candidatos alcance el puntaje mínimo definido en estas bases. El Comité se reunirá para evaluar los antecedentes presentados y, si se declarase el cargo desierto, este quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso académico, mediante documento suscrito o vía correo electrónico por la máxima autoridad de la Unidad Académica.

Estas bases estarán disponibles en: www.utalca.cl

I. CALENDARIO

a) Publicación en medio de circulación nacional: Dentro de los 10 días corridos siguientes a la toma de razón de este decreto.

b) Fecha de inicio de recepción de antecedentes: A partir del día siguiente hábil de la publicación de bases.
c) Plazo final de recepción de antecedentes: 20 días hábiles a contar de la fecha de inicio de recepción de antecedentes.
d) Plazo de preselección: Dentro de 7 días hábiles contados desde el día siguiente del plazo final de recepción de antecedentes.
e) Entrevistas y exposición ante el Comité y Unidad Académica: Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para la preselección. La o las fechas en las que se realizarán las entrevistas y exposiciones, en el periodo antes reseñado, será determinado por el Comité de Selección del Concurso Académico.
f) Plazo final para firma de acta y publicación de resultado: Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para Entrevista y exposición ante Comité Unidad Académica

II. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS POR CÓDIGO FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

Cargo Código 1. Escuela de Ingeniería Comercial, Talca

Las responsabilidades del cargo son: realizar docencia de pre y postgrado conforme a compromiso de desempeño académico; formular, desarrollar y participar en proyectos de investigación en el área de Economía Ambiental y Recursos Naturales; participar en las actividades organizadas por la Facultad tanto en pre como en postgrado; demostrar productividad científica; colaborar en gestión y extensión académica.

Cargo Código 2. Escuela de Ingeniería Comercial, Talca

Las responsabilidades del cargo son: realizar docencia de pre y postgrado conforme a compromiso de desempeño académico; formular, desarrollar y participar en proyectos de investigación en el área de Economía Ambiental y Recursos Naturales; participar en las actividades organizadas por la Facultad tanto en pre como en postgrado; demostrar productividad científica; colaborar en gestión y extensión académica.

Cargo Código 3. Escuela de Ingeniería Informática Empresarial, Talca

Las responsabilidades del cargo son: realizar docencia de pre y postgrado en el área de Sistemas de Información y/o en Ingeniería de Software. Se espera que el candidato demuestre capacidad de liderar proyectos de investigación en esta área; participar en las actividades organizadas por la Facultad tanto en pre como en postgrado; demostrar productividad científica; colaborar en gestión y extensión académica.

Cargo Código 4. Escuela de Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión

Las responsabilidades del cargo son: realizar docencia de pre y postgrado en el área de Contabilidad o Control de Gestión o Impuestos. Se espera que el candidato demuestre capacidad de liderar proyectos de investigación en una de estas áreas; participar en las actividades organizadas por la Facultad tanto en pre como en postgrado; demostrar productividad científica; colaborar en gestión y extensión académica.

Cargo Código 5. Escuela de Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión

Las responsabilidades del cargo son: realizar docencia de pre y postgrado en el área de Finanzas Corporativas. Se espera que el candidato demuestre capacidad de liderar proyectos de investigación en esta área; participar en las actividades organizadas por la Facultad tanto en pre como en postgrado; demostrar productividad científica; colaborar en gestión y extensión académica.

Todos los cargos antes señalados coinciden en la siguiente descripción:

- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- Académico adscrito a la Planta Académica Regular de la Facultad de Economía y Negocios. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico. Dicha normativa se encuentra disponible para conocimiento de los postulantes en: http://www.utalca.cl/link.cgi//Concursos/2556
- Inicio actividades académicas: 1 de abril de 2020, salvo acuerdo firmado por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad, donde se estipule una fecha alternativa.
- Jornada laboral: Jornada completa (44 horas semanal).
- Lugar de trabajo: Campus Talca y Campus Santiago de acuerdo a las necesidades de la Unidad.

Enmendado
23 ene.
UNIVERSIDAD DE TALCA SECRETARIO GENERAL

III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Los previstos en el artículo 2 de la Ordenanza General del Académico, siendo estos:

a) No hallarse condenado por crimen o simple delito.
b) Postgraduado en el área, exigiéndose el grado de Doctor, según bases.
c) Los demás que correspondan a la jerarquía que se le asigne a cada académico, conforme a esa ordenanza.

La Ordenanza General del Académico cuyo texto refundido se encuentra actualmente contenido en la R.U. N° 357 de 2018 a disposición en el sitio: http://transparencia.utalca.cl.

IV.- PERFIL DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS POR CÓDIGO

Cargo Código 1

• Título de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial o equivalente en el extranjero.
• Grado académico de Doctor en Economía, Doctor en Economía Ambiental y de Recursos Naturales, Doctor en Economía Agraria y de los Recursos Naturales o equivalente en el extranjero.
• Experiencia docente en pregrado y en postgrado.
• Productividad en revistas WoS (ex ISI) en el área requerida.
• Participación en proyectos de investigación nacionales o internacionales.
• Plan de trabajo académico orientado al área de Economía.
Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

Cargo Código 2

• Título de Ingeniero Comercial, Ingeniero Civil Industrial o equivalente en el extranjero.

• Grado académico de Doctor en Economía o Doctor en Economía Ambiental y de Recursos Naturales o Doctor en Economía Agraria y de los Recursos Naturales o equivalente en el extranjero.
• Experiencia docente en pregrado y en postgrado.
• Productividad en revistas WoS (ex ISI) en el área requerida.
• Participación en proyectos de investigación nacionales o internacionales.
• Plan de trabajo académico orientado al área de Economía.
• Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

Cargo Código 3

•Título profesional de Ingeniero en cualquier disciplina, Licenciado en Ciencias de la Ingeniería, Licenciado en Matemática, Licenciado en Estadística o equivalente en el extranjero.
• Grado académico de Doctor en Tecnologías de Información, Doctor en Ingeniería Informática, Doctor en Ciencias de la Computación, Doctor en Ingeniería Industrial o Doctor en Ingeniería de Sistemas.
• Experiencia docente en pregrado y en postgrado.
• Productividad en revistas WoS (ex ISI)/SCOPUS en el área requerida.
• Participación en proyectos de investigación nacionales o internacionales.
• Plan de trabajo académico orientado al área de Sistemas de Información e Ingeniería de Software.
• Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

Cargo Código 4

• Título de Ingeniero en Control de Gestión o Contador Público y Auditor o Contador Auditor o equivalente en el extranjero.
• Grado académico de Doctor en Contabilidad, Doctor en Ciencias de la Administración o equivalente en el extranjero.
• Experiencia docente en pregrado y en postgrado.
• Productividad en revistas WoS (ex ISI)/SCOPUS en el área requerida.
• Participación en proyectos de investigación nacionales o internacionales.
• Plan de trabajo académico orientado al área de Contabilidad o Control de Gestión o Impuestos.
• Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

Cargo Código 5

• Título de Ingeniero en Control de Gestión o Contador Público y Auditor o Contador Auditor o Ingeniero Comercial o Ingeniero Civil Industrial o equivalente en el extranjero.
• Grado académico de Doctor en Finanzas, Doctor Ciencias de la Administración o equivalente en el extranjero.
• Experiencia docente en pregrado y en postgrado.
• Productividad en revistas WoS (ex ISI)/SCOPUS en el área requerida.
• Participación en proyectos de investigación nacionales o internacionales.
• Plan de trabajo académico orientado al área de Contabilidad o Finanzas.
• Dominio del idioma inglés tanto escrito como hablado.

V.- INSTRUMENTO DE SELECCIÓN

Los instrumentos de selección utilizados permitirán:

- Una evaluación cuantificable y estandarizada.
- Expresarse en sistemas de puntajes.
- Entregar resultados comparables entre los postulantes.
- Dar ubicación de cada uno de los postulantes en un ranking *ad-hoc*.

Cargo Código 1

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

a) Experiencia docente.
b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología.
c) Publicaciones.
d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista.

a) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, exclusivamente en calidad de profesor responsable (no asistente de cátedra), en cursos impartidos durante los últimos cinco años (desde 2015), el periodo de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de la economía:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (4 unidades por cada curso impartido).
- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (2 unidades por cada curso impartido).
- Director de Tesis de Doctorado terminadas (4 unidades por tesis).
- Director de Tesis de Magíster académico terminadas (2 unidades por tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología

Para este factor se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, desde el año 2015 a la fecha, el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena. Los proyectos deben de acuerdo a la definición del cargo: debidamente finalizados y que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación.

Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Proyectos Núcleo Milenio, Anillos CONICYT, o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 20 unidades c/u por participación como Director(a), Director(a) Alterno(a), Investigador(a) Principal o Investigador(a) Titular. Se asignará 17 unidades c/u por participación como Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos FONDECYT Regular, FONDEF o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 15 unidades c/u por participación como Investigador(a) Responsable o Director(a). Se asignará 3 unidades c/u por participación como Coinvestigador(a) o Director(a) Alterno(a), **hasta un máximo de 6 unidades**.
- Proyectos FONDECYT de Iniciación. Se asignará 7 unidades c/u por participación como Investigador Responsable.

Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.

Observación: En el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada una de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	25 o más unidades
80 puntos	17 a 24 unidades
60 puntos	10 a 16 unidades
40 puntos	6 a 9 unidades
20 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

c) Publicaciones:

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años (desde 2015), el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o Co-autor de publicaciones WoS en cuartil Q1 o Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **9 unidades c/u.**
- Primer autor o Co- autor de publicaciones WoS en cuartil Q3 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **6 unidades.**

El área del conocimiento será definida por la clasificación de la revista en Web of Science. La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	36 o más unidades
60 puntos	24 a 35 unidades
40 puntos	12 a 23 unidades

20 puntos	1 a 11 unidades
0 puntos	0 unidades

d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **35 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y proyecto Académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

Entrevista	**Puntos**
Excelente	100
Bueno	50
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

Cargo Código 2

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

a) Experiencia docente.
b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología
c) Publicaciones.
d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista

a) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, exclusivamente en calidad de profesor responsable (no asistente de cátedra), en cursos impartidos durante los últimos cinco años (desde 2015), el periodo de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de la economía:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (4 unidades por cada curso impartido).

- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (2 unidades por cada curso impartido).
- Director de Tesis de Doctorado terminadas (4 unidades por tesis).
- Director de Tesis de Magíster académico terminadas (2 unidades por tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

b) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología

Para este factor se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, desde el año 2015 a la fecha, el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena. Los proyectos deben de acuerdo a la definición del cargo: debidamente finalizados y que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación.

Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Proyectos Núcleo Milenio, Anillos CONICYT, o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 20 unidades c/u por participación como Director(a), Director(a) Alterno(a), Investigador(a) Principal o Investigador(a) Titular. Se asignará 17 unidades c/u por participación como Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos FONDECYT Regular, FONDEF o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 15 unidades c/u por participación como Investigador(a) Responsable o Director(a). Se asignará 3 unidades c/u por participación como **Coinvestigador(a) o Director(a) Alterno(a), hasta un máximo de 6 unidades.**
- Proyectos FONDECYT de Iniciación. Se asignará 7 unidades c/u por participación como Investigador Responsable.

Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.

Observación: en el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada una de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	25 o más unidades
80 puntos	17 a 24 unidades
60 puntos	10 a 16 unidades
40 puntos	6 a 9 unidades
20 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

c) Publicaciones:

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años (desde 2015), el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o Co-autor de publicaciones WoS en cuartil Q1 o Q2 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **9 unidades c/u.**
- Primer autor o Co- autor de publicaciones WoS en cuartil Q3 del área requerida en revistas de base de datos indicada en la descripción del cargo: **6 unidades.**

El área del conocimiento será definida por la clasificación de la revista en Web of Science. La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	36 o más unidades
60 puntos	24 a 35 unidades
40 puntos	12 a 23 unidades
20 puntos	1 a 11 unidades
0 puntos	0 unidades

d) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **35 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y proyecto Académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

Entrevista	Puntos
Excelente	100
Bueno	50
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

Cargo Código 3

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

a) Formación de postgrado.
b) Experiencia docente.
c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología
d) Publicaciones.
e) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista.

a) Formación de postgrado:

Para evaluar este factor se considerará la formación de postgrado obtenido por el postulante y el área sobre que versa dicho postgrado y se aplicará la siguiente valorización:

- Grado académico de Doctor en Tecnologías de Información, Doctor en Ingeniería Informática, Doctor en Ciencias de la Computación, Doctor en Ingeniería Industrial o Doctor en Ingeniería de Sistemas con tesis en Sistemas de Información o Ingeniería de Software: 25 unidades
- Grado académico de Doctor en Tecnologías de Información, Doctor en Ingeniería Informática, Doctor en Ciencias de la Computación, Doctor en Ingeniería Industrial o Doctor en Ingeniería de Sistemas sin tesis en Sistemas de Información ni Ingeniería de Software: 10 unidades

A efectos de la sumatoria solo se considerará el grado superior, no pudiendo acumular dos o más grados del mismo nivel.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	25 unidades
60 puntos	10 unidades

b) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, exclusivamente en calidad de profesor responsable (no asistente de cátedra), en cursos impartidos durante los últimos cinco años (desde 2015), el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de especialidad:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (4 unidades por cada curso impartido).
- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (2 unidades por cada curso impartido).
- Director de Tesis de Doctorado terminadas (4 unidades por tesis).
- Director de Tesis de Magíster académico terminadas (2 unidades por tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología

Para este factor se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, desde el año 2015 a la fecha, el periodo de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena. Los proyectos deben de acuerdo a la definición del cargo: debidamente finalizados y que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación.

Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Proyectos Núcleo Milenio, Anillos CONICYT, o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 20 unidades c/u por participación como Director(a), Director(a) Alterno(a), Investigador(a) Principal o Investigador(a) Titular. Se asignará 17 unidades c/u por participación como Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos FONDECYT Regular, FONDEF o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 15 unidades c/u por participación como Investigador(a) Responsable o Director(a). Se asignará 3 unidades c/u por participación como Coinvestigador(a) o Director(a) Alterno(a), **hasta un máximo de 6 unidades**.
- Proyectos FONDECYT de Iniciación. Se asignará 7 unidades c/u por participación como Investigador Responsable.
- Otros proyectos internacionales de investigación científica o de investigación aplicada concursables externos: **5 unidades c/u como Investigador Responsable y 3 unidades c/u como Co-Investigador.**

Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.

Observación: en el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada una de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	25 o más unidades
80 puntos	17 a 24 unidades
60 puntos	10 a 16 unidades
40 puntos	6 a 9 unidades
20 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

d) Publicaciones:

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años (desde 2015), el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o Co-autor de publicaciones en cuartil Q1 o Q2 (según SCOPUS y área del cargo): **15 unidades c/u.**
- Primer autor o Co- autor de publicaciones en cuartil Q3 (según SCOPUS y área del cargo): **10 unidades.**
- Primer autor o Co- autor de publicaciones en cuartil Q4 (según SCOPUS y área del cargo): **5 unidades.**

El área del conocimiento será definida por la clasificación de la revista en Web of Science o SCOPUS.
La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	36 o más unidades
60 puntos	24 a 35 unidades
40 puntos	12 a 23 unidades
20 puntos	1 a 11 unidades
0 puntos	0 unidades

e) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **35 puntos** ponderados acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y proyecto Académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

Entrevista	**Puntos**
Excelente	100
Bueno	50
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

Cargo Código 4

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

a) Formación de postgrado.
b) Experiencia docente.
c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología
d) Publicaciones.
e) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista

a) Formación de postgrado:

Para evaluar este factor se considerará la formación de postgrado obtenido por el postulante y el área sobre que versa dicho postgrado y se aplicará la siguiente valorización:

- Grado académico de Doctor en Contabilidad, Doctor Ciencias de la Administración o equivalente en el extranjero: **25 unidades**
- Grado académico de Doctor en Economía sin énfasis en el área requerida: **10 unidades**

A efectos de la sumatoria solo se considerará el grado superior, no pudiendo acumular dos o más grados del mismo nivel.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	25 unidades
60 puntos	10 unidades

b) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, exclusivamente en calidad de profesor responsable (no asistente de cátedra), en cursos impartidos durante los últimos cinco años (desde 2015), el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de especialidad:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (4 unidades por cada curso impartido).
- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (2 unidades por cada curso impartido).
- Director de Tesis de Doctorado terminadas (4 unidades por tesis).
- Director de Tesis de Magíster académico terminadas (2 unidades por tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología

Para este factor se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, desde el año 2015 a la fecha, el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena. Los proyectos deben de acuerdo a la definición del cargo: debidamente finalizados y que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación.

Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Proyectos Núcleo Milenio, Anillos CONICYT, o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 20 unidades c/u por participación como Director(a), Director(a) Alterno(a), Investigador(a) Principal o Investigador(a) Titular. Se asignará 17 unidades c/u por participación como Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos FONDECYT Regular, FONDEF o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 15 unidades c/u por participación como Investigador(a) Responsable o Director(a). Se asignará 3 unidades c/u por participación como Coinvestigador(a) o Director(a) Alterno(a), **hasta un máximo de 6 unidades.**
- Proyectos FONDECYT de Iniciación. Se asignará 7 unidades c/u por participación como Investigador Responsable.

Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante en su currículum, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del

postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o Co-Investigador. Tampoco se evaluará la participación en proyectos de investigación científica internos a la institución de origen del postulante.

Observación: en el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada una de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	20 o más unidades
80 puntos	15 a 19 unidades
60 puntos	10 a 14 unidades
40 puntos	5 a 9 unidades
20 puntos	1 a 4 unidades
0 puntos	0 unidades

d) Publicaciones:

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años (desde 2015), el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones en cuartil Q1 y Q2 (según SCOPUS y área del cargo): **12 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones en cuartil Q1 y Q2 (según SCOPUS y área del cargo): **10 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones en cuartil Q3 y Q4 (según SCOPUS y área del cargo): **8 unidades.**
- Co-autor de publicaciones en cuartil Q3 y Q4 (según SCOPUS y área del cargo): **6 unidades.**

El área del conocimiento será definida por la clasificación de la revista en Web of Science o en su defecto SCOPUS.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	36 o más unidades
80 puntos	24 a 35 unidades
60 puntos	12 a 23 unidades
30 puntos	1 a 11 unidades
0 puntos	0 unidades

e) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **35 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y proyecto Académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

Entrevista	**Puntos**
Excelente	100
Bueno	50
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

Cargo Código 5

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

a) Formación de postgrado.
b) Experiencia docente.
c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología
d) Publicaciones.
e) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista

a) Formación de postgrado:

Para evaluar este factor se considerará la formación de postgrado obtenido por el postulante y el área sobre que versa dicho postgrado y se aplicará la siguiente valorización:

- Grado académico de Doctor en Finanzas, Doctor Ciencias de la Administración o equivalente en el extranjero: **25 unidades**
- Grado académico de Doctor en Economía: **10 unidades**

A efectos de la sumatoria solo se considerará el grado superior, no pudiendo acumular dos o más grados del mismo nivel.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	25 unidades
60 puntos	10 unidades

b) Experiencia docente:

Para evaluar este factor se considerarán las actividades docentes realizadas por el postulante, exclusivamente en calidad de profesor responsable (no asistente de cátedra), en cursos impartidos durante los últimos cinco años (desde 2015), el período de evaluación se

extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente valorización:

Respecto a la experiencia en docencia en el área de especialidad:

- Docencia universitaria como profesor responsable en postgrado (4 unidades por cada curso impartido).
- Docencia universitaria como profesor responsable en pregrado (2 unidades por cada curso impartido).
- Director de Tesis de Doctorado terminadas (4 unidades por tesis).
- Director de Tesis de Magíster académico terminadas (2 unidades por tesis).

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	61 o más unidades
80 puntos	46 a 60 unidades
60 puntos	31 a 45 unidades
40 puntos	16 a 30 unidades
20 puntos	1 a 15 unidades
0 puntos	0 unidades

c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología

Para este factor se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, desde el año 2015 a la fecha, el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena. Los proyectos deben de acuerdo a la definición del cargo: debidamente finalizados y que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación.

Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Proyectos Núcleo Milenio, Anillos CONICYT, o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 20 unidades c/u por participación como Director(a), Director(a) Alterno(a), Investigador(a) Principal o Investigador(a) Titular. Se asignará 17 unidades c/u por participación como Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos FONDECYT Regular, FONDEF o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignará 15 unidades c/u por participación como Investigador(a) Responsable o Director(a). Se asignará 3 unidades c/u por participación como Coinvestigador(a) o Director(a) Alterno(a), **hasta un máximo de 6 unidades**.
- Proyectos FONDECYT de Iniciación. Se asignará 7 unidades c/u por participación como Investigador Responsable.

Solo se evaluarán los antecedentes de proyectos de investigación que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante, las que deberán decir relación directa con el área requerida. No se evaluará la participación del postulante que corresponda a una calidad diversa a la de investigador responsable o coinvestigador.

Observación: en el caso de los proyectos internacionales el Comité definirá las equivalencias respectivas con los proyectos nacionales considerando los parámetros y características definidos para cada una de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en un puntaje, de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	25 o más unidades
80 puntos	17 a 24 unidades
60 puntos	10 a 16 unidades
40 puntos	6 a 9 unidades
20 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

d) Publicaciones:

Para evaluar este factor se considerarán las publicaciones realizadas durante los últimos 5 años (desde 2015), el período de evaluación se extenderá a seis años para los postulantes que durante el mismo, hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena, y se aplicará la siguiente cuantificación por cada ítem:

- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones en cuartil Q1 y Q2 (según SCOPUS y área del cargo): **12 unidades c/u.**
- Co-autor de publicaciones en cuartil Q1 y Q2 (según SCOPUS y área del cargo): **10 unidades c/u.**
- Primer autor o autor de correspondencia de publicaciones en cuartil Q3 y Q4 (según SCOPUS y área del cargo): **8 unidades.**
- Co-autor de publicaciones en cuartil Q3 y Q4 (según SCOPUS y área del cargo): **6 unidades.**

El área del conocimiento será definida por la clasificación de la revista en Web of Science o en su defecto SCOPUS.
La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo a la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	36 o más unidades
80 puntos	24 a 35 unidades
60 puntos	12 a 23 unidades
30 puntos	1 a 11 unidades
0 puntos	0 unidades

e) Exposición Pública de propuesta de investigación y Entrevista:

Serán preseleccionados para la etapa de entrevista aquellos postulantes que al menos hayan obtenido como suma **35 puntos ponderados** acumulados en los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el punto VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado, deberá asistir a una entrevista ante el Comité de Selección donde presentará en exposición pública un tema de especialidad y proyecto Académico. Para el caso de postulantes que se encuentren en el extranjero, se concertará la exposición y entrevista mediante videoconferencia.

El Comité evaluará la entrevista y exposición de cada postulante asignándole, de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes a cada ítem de la rúbrica (anexo 1):

Entrevista	**Puntos**
Excelente	100
Bueno	50
Deficiente	0

Ver anexo 1 para rúbrica de evaluación.

VI.- FORMA DE EVALUACIÓN DE FACTORES

Cargo Código 1 y 2

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

FACTOR	**PONDERACIÓN**
a) Experiencia Docente	5%
b) Publicaciones	40%
c) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología	20%
d) Entrevista-Exposición con el Comité y propuesta plan académico	35%

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **60 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

Cargo Código 3, 4 y 5

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan en la tabla siguiente:

FACTOR	**PONDERACIÓN**
a) Formación de postgrado	10%
b) Experiencia Docente	20%
c) Publicaciones	30%
d) Obtención de proyectos en ciencia y tecnología	10%
e) Entrevista-Exposición con el Comité y propuesta plan académico	30%

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **60 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

VII.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTAS PERSONALES

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado, señalando: Postulación Contratación de Académicos FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS señalando explícitamente el Código o Códigos de cargo o cargos al cual se postula, a la siguiente dirección:

Secretaría General Universidad de Talca
Concurso Académico
Facultad de Economía y Negocios – Cargo (indicar código)
1 Poniente N° 1141
Talca

La Secretaría General de la Universidad de Talca será la Unidad encargada de recibir los antecedentes, llevar un registro y en caso de solicitarlo un postulante, deberá entregar un documento en el cual conste formalmente el día y hora de recepción de los documentos.

La no presentación de antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada automáticamente. El plazo de recepción de postulaciones con sus antecedentes, se extenderá desde el día hábil siguiente a esta publicación.

Serán también consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones con todos los antecedentes requeridos entregadas en correo electrónico (sgeneral@utalca.cl) cuyas fechas consignadas en el encabezado del correo electrónico indique que ellas se ingresaron dentro del plazo.

Las entrevistas y otras pruebas de selección de este concurso serán efectuadas en las dependencias de la **Facultad de Economía y Negocios**, ubicadas en el campus de la Universidad de Talca, Avda. Lircay s/n en la ciudad de Talca. No obstante lo anterior, el postulante podrá ser citado a rendir algún tipo de evaluación en otro lugar que la Universidad designe. (Video conferencia en caso de estar fuera del país)

Antecedentes solicitados de acuerdo al Cargo que postula:

- Currículum Vitae actualizado, con indicación expresa de líneas de investigación y especialización disciplinaria.
- Copia simple de certificados de grados y títulos.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad competente, que acredite la docencia universitaria en cursos del área requerida, de pre y/o postgrado, en calidad de profesor responsable, según la indicación y precisión de las presentes bases.

- Copia simple de la portada donde se indique la información precisa de autores, fecha u otro dato relevante de las publicaciones científicas o libros más destacados en el área obtenida en los últimos 5 años.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad científica competente que dé cuenta de los proyectos de investigación en el área en que ha participado, con indicación expresa de la calidad que ha revestido dicha participación, de acuerdo a lo precisado en las presentes bases.
- Constancia de dominio de idiomas no nativos.
- Constancia de cargos desempeñados en sector público.
- Carta de intención señalando su propuesta de plan académico a futuro, incluyendo intereses y vinculación temática con la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca.

Nota: para aquellos interesados que envíen su postulación mediante oficina de correos, el curriculum vitae, copia de publicaciones relevantes, constancia de proyectos de investigación en los cuales ha participado y documentos que acrediten docencia deberán ser entregado en formato impreso y en formato digital (adjuntar a los antecedentes un CD, flash drive o memory card con los documentos).

VIII. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del concurso, el Comité propondrá los tres mejores postulantes al Decano de la Facultad de Economía y Negocios, consignándose las calificaciones y/o puntajes obtenidos por cada uno de ellos, de acuerdo a los instrumentos de selección utilizados, y en estricto orden de prelación. El Rector, junto con el Decano de la Facultad de Economía y Negocios en base a los antecedentes aportados por el Comité y a la estructura de remuneraciones de la Corporación, procederá a fijar las condiciones económicas de vinculación del mejor postulante, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente. En caso que dichas condiciones no sean aceptadas, el Rector efectuará el mismo procedimiento antes indicado con el postulante que siga en el orden de prelación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

El postulante que resulte seleccionado deberá asumir sus funciones el 1 abril de 2020 salvo acuerdo firmado en forma simple por el candidato seleccionado y el Decano de la Facultad, donde se estipule una fecha alternativa.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

RODRIGO PALOMO VÉLEZ
SECRETARIO GENERAL

ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

JAP/MGB/yem.

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
30 ENE 2020
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORÍA REGIONAL
DEL MAULE

Anexo 1: Rúbrica Entrevista y Exposición con Comité Unidad Académica

Criterio	*Deficiente (0 Punto)*	*Bueno (50 Puntos)*	*Excelente (100 Puntos)*
1)Presentación (15%)	La presentación no está organizada de manera clara y es incompleta. El postulante no domina el tema de su presentación, no profundiza conceptos claves.	El postulante organiza su presentación, muestra un dominio del tema, profundiza algunos conceptos claves.	El postulante organiza con claridad su presentación, muestra un dominio del tema, profundiza conceptos claves.
2)Línea de Investigación (30%)	El postulante no presenta una línea de investigación definida en el área requerida. Si bien tiene publicaciones, éstas no están articuladas en una línea de trabajo investigativo. No hay una proyección clara del desarrollo de la investigación en el área requerida. No explicita redes de investigación.	Existe una línea de investigación definida, relacionada con el trabajo de investigación en progreso. Hay al menos una publicación directamente relacionada con la línea de investigación. El postulante expone la proyección de la investigación en el área requerida. Explicita redes nacionales de colaboración científica.	El postulante presenta más de una de sus publicaciones y su trabajo en progreso alineados en una línea de investigación bien definida en el área requerida. El postulante da cuenta de manejo teórico y empírico del tema en cuestión, incorpora información actualizada sobre el mismo. Es capaz de dar cuenta de objetivos de investigación y de la metodología que emplea para llevarlos a cabo, discutiendo los resultados a la luz de la teoría, respondiendo las preguntas del público de manera clara y completa. Presenta con claridad una proyección del desarrollo de la investigación a corto, mediano y largo plazo, la cual se propone como una clara contribución a la unidad académica e incorpora la participación en concursos competitivos. Explicita redes internacionales de colaboración científica.
3) Plan de Desarrollo Académico	El postulante no presenta un proyecto claro que dé cuenta de los objetivos académicos	El postulante presenta un plan de desarrollo académico que incluye a lo	El postulante presenta un plan de desarrollo profesional que integra

(20%)	al interior de la Unidad y su aporte al área requerida.	menos dos ámbitos del quehacer académico, siendo uno de ellos docencia de pregrado o investigación. El plan es pertinente al área requerida. Proyectos a futuro que incluyen artículos científicos pero no proyectos concursables.	los distintos ámbitos del quehacer académico (docencia de pregrado, docencia de postgrado, investigación, vinculación con el medio) de manera armónica.
4) Preguntas del Comité (35%)	El postulante no responde o responde insatisfactoriamente en cuanto contenidos menos del 50% de las preguntas formuladas.	El postulante responde satisfactoriamente en cuanto contenidos entre el 50 y el 75% de las preguntas formuladas.	El postulante responde satisfactoriamente en cuanto contenidos más del 75% de las preguntas formuladas.